Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa no se encuentra registrado en el SINARH; en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquides y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes contratos que demuestran experiencia en construcción de obras similares, por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación de lote N° 4 del presente llamado a la empresa TECMATIC de VICENTE AZUAGA.-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	

Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X	
• Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	X	
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	-----	
• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	

• Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
• Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. Fotocopia Autenticada de los balances Generales de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.-	X	

Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
vii. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; viii. Fotocopia Autenticada de los balances Generales de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.-	X	

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
• Minimo de 3 contratos durante los 5 años similares a las obras propuestas. • Certificados de recepcion definitiva de obras o certificado de avance de obras con porcentaje de ejecusion. • Presentar certificado emitido por la entidad contratante de que se ha desempeñado satisfatorio las obras ejecutadas o en ejecución.- • Registro de la empresas perforadora de pozos tubulares para investigación y/o captación de agua, expedida por la Secretaria Nacional del Ambiente. • Copia de Registro Profesional.	X	

V) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
vii. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución	X	

de las Obras a los fines del Contrato. viii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio del personal propuesto.		

W) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
• Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. • Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. • Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. • En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. • *Cronograma de actividades* elaborado en base al diagrama de Gantt. • *Certificado de Origen Nacional.*	**X**	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

LOTE Nº 5:

Las ofertas presentadas por orden de precio hasta la adjudicación a la oferta con menor precio son:

Orden	Oferente	Monto
1	TECNOTRAFO	234.940.000

2	FORMIGHIERI	244.000.000
3	CJD PERFORACIONES	248.040.000
4	MACOSEM	251.850.000
5	VICENTE MONGES	253.500.000
6	YSYRY	262.000.000
7	HIDROGEOM	267.000.000
8	FSM INDUSTRIAL	267.820.000
9	MANCUSO	268.540.000
10	ASISTEC	270.000.000
11	SANTA MARIA INGENIERIA	270.250.000
12	SERVICIOS TECNICOS	275.450.000
13	YGUAZU EMPRENDIMIENTOS	287.650.000
14	CABIPAL METALMEK	310.955.000
15	INTEGRAL INGENIERIA	341.375.000
16	INICIATIVA CONSTRUCTIVA	439.771.125

A continuación pasamos a evaluar **la oferta más baja**, la cual fue presentada por la Empresa TECNOTRAFO, de RONALD HAMMER, cuya oferta asciende a guaraníes 237.990.000 (doscientos treinta y siete millones novecientos noventa mil), en ese sentido al analizar su oferta se ha procedido a solicitarle vía nota, la presentación del **"REGISTRO DE LA EMPRESA PERFORADORA DE POZOS TUBULARES PARA INVESTIGACIÓN Y/O CAPTACIÓN DE AGUA, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DEL AMBIENTE"**. La empresa en cuestión ha contestado el requerimiento manifestando cuanto sigue:" con respecto a lo solicitado emito una constancia de inscripción en el registro de Empresas Perforadoras de Pozos Artesianos emitido en diciembre del año 2013, el mismo posee validez de duración de dos años, se encuentran encaminadas las tramitaciones para la renovación de la misma (sic)" (se adjunta constancia). Es importante señalar lo que establece la norma, en lo que se refiere al REGISTRO DE LA EMPRESA PERFORADORA DE POZOS ARTESIANOS, por ello nos permitimos citar lo que establece la resolución N° 2155/05 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCIÓN DE POZOS TUBULARES DESTINADOS A LA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS" en su art. 2 inc. 3, que copiado dice: Las Empresas Perforadoras deberán presentar una Declaración Jurada de las obras realizadas cada año, **y registrarse anualmente** dentro de los primeros tres meses de cada año en la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos de la Secretaría del Ambiente. Como se podrá notar es clara la norma que regula el caso en el sentido de exigir que anualmente debe de registrarse la Empresa que esté interesada en la Perforación de Pozos Artesianos, por ende la tesitura esgrimida por la EMPRESA TECNOTRAFO de que la validez del documento presentado por su parte es de 02 años; deviene improcedente, por lo tanto al no cumplir la referida empresa con dicho registro vigente, su oferta en el presente lote debe ser descalificada. Seguidamente pasamos a evaluar la **segunda oferta más baja**, que le corresponde a la FORMIGHIERI S.A., representada por el señor VILMAR FORMIGHIERI,

cuya oferta asciende a guaraníes 244.000.000 (doscientos cuarenta y cuatro millones) la cual debe ser descalificada debido a que la Empresa en cuestión ya fue adjudicada en el Lote N°1,2 y 3 del presente llamado y en virtud a lo que dispone el PBC en su SECCION I. Datos de Licitación. Punto E; IAO 33.1 que dice: Para la adjudicación de lotes un oferente solo podrá adjudicarse hasta tres lotes. Seguidamente pasamos a analizar **la tercera oferta más baja** que corresponde a la CJD PERFORACIONES de CARLOS JAVIER DOMINGUEZ, cuya oferta asciende a Gs. 248.040.000 (doscientos cuarenta y ocho millones cuarenta mil) donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente CJD de CARLOS JAVIER DOMINGUEZ, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa no se encuentra registrado en el SINARH; en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquides y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes contratos que demuestran experiencia en construcción de obras similares, por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación de lote N° 5 del presente llamado a la empresa CJD PERFORACIONES de CARLOS JAVIER DOMINGUEZ.-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X	
• Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	X	

• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	-----	
• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
• Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
• Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. Fotocopia Autenticada de los balances Generales de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.-	X	

Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
ix. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; x. Fotocopia Autenticada de los balances Generales de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.-	X	

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
• Minimo de 3 contratos durante los 5 años similares a las obras propuestas. • Certificados de recepcion definitiva de obras o certificado de avance de obras con porcentaje de ejecusion. • Presentar certificado emitido por la entidad contratante de que se ha desempeñado satisfatorio las obras ejecutadas o en ejecución.- • Registro de la empresas perforadora de pozos tubulares para investigación y/o captación de agua, expedida por la Secretaria Nacional del Ambiente.	X	

• Copia de Registro Profesional.		

X) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
ix. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. x. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio del personal propuesto.	**X**	

Y) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
• Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. • Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. • Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. • En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. • *Cronograma de actividades* elaborado en base al diagrama de Gantt. • *Certificado de Origen Nacional.*	**X**	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

LOTE Nº 6:

Las ofertas presentadas por orden de precio hasta la adjudicación a la oferta con menor precio son:

Orden	Oferente	Monto
1	TECNOTRAFO	228.890.000
2	FORMIGHIERI	244.000.000
3	CJD PERFORACIONES	248.040.000
4	SANTA MARIA INGENIERIA	249.450.260
5	MACOSEM	251.850.000
6	VICENTE MONGES	253.500.000
7	CONSTRUPAR	254.250.000
8	AGUAS Y MINAS	262.907.000
9	HIDROGEOM	267.000.000
10	FSM INDUSTRIAL	267.820.000
11	MANCUSO	268.540.000
12	ASISTEC	270.000.000
13	SERVICIOS TECNICOS	275.450.000
14	INICIATIVA CONSTRUCTIVA	439.771.125

A continuación pasamos a evaluar **la oferta más baja**, la cual fue presentada por la Empresa TECNOTRAFO, de RONALD HAMMER, cuya oferta asciende a guaraníes 228.890.000 (doscientos veinte y ocho mil ochocientos noventa), en ese sentido al analizar su oferta se ha procedido a solicitarle vía nota, la presentación del **"REGISTRO DE LA EMPRESA PERFORADORA DE POZOS TUBULARES PARA INVESTIGACIÓN Y/O CAPTACIÓN DE AGUA, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DEL AMBIENTE"**. La empresa en cuestión ha contestado el requerimiento manifestando cuanto sigue:" con respecto a lo solicitado emito una constancia de inscripción en el registro de Empresas Perforadoras de Pozos Artesianos emitido en diciembre del año 2013, el mismo posee validez de duración de dos años, se encuentran encaminadas las tramitaciones para la renovación de la misma (sic)" (se adjunta constancia). Es importante señalar lo que establece la norma, en lo que se refiere al REGISTRO DE LA EMPRESA PERFORADORA DE POZOS ARTESIANOS, por ello nos permitimos citar lo que establece la resolución N° 2155/05 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCIÓN DE POZOS TUBULARES DESTINADOS A LA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS" en su art. 2 inc. 3, que copiado dice: Las Empresas Perforadoras deberán presentar una Declaración Jurada de las obras realizadas cada año, **y registrarse anualmente** dentro de los primeros tres meses de cada año en la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos de la Secretaría del Ambiente. Como

se podrá notar es clara la norma que regula el caso en el sentido de exigir que anualmente debe de registrarse la Empresa que esté interesada en la Perforación de Pozos Artesianos, por ende la tesitura esgrimida por la EMPRESA TECNOTRAFO de que la validez del documento presentado por su parte es de 02 años; deviene improcedente, por lo tanto al no cumplir la referida empresa con dicho registro vigente, su oferta en el presente lote debe ser descalificada. Seguidamente pasamos a evaluar la **segunda oferta más baja**, que le corresponde a la FORMIGHIERI S.A., representada por el señor VILMAR FORMIGHIERI, cuya oferta asciende a guaraníes 244.000.000 (doscientos cuarenta y cuatro millones) la cual debe ser descalificada debido a que la Empresa en cuestión ya fue adjudicada en el Lote N°1,2 y 3 del presente llamado y en virtud a lo que dispone el PBC en su SECCION I. Datos de Licitación. Punto E; IAO 33.1 que dice: Para la adjudicación de lotes un oferente solo podrá adjudicarse hasta tres lotes. Seguidamente pasamos a analizar **la tercera oferta más baja** que corresponde a la CJD PERFORACIONES de CARLOS JAVIER DOMINGUEZ, cuya oferta asciende a Gs. 248.040.000 (doscientos cuarenta y ocho millones cuarenta mil) donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente CJD de CARLOS JAVIER DOMINGUEZ, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa no se encuentra registrado en el SINARH; en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquides y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes contratos que demuestran experiencia en construcción de obras similares, por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación de lote N° 6 del presente llamado a la empresa CJD de CARLOS JAVIER DOMINGUEZ.-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	

Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X	
• Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	X	
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	-----	
• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
• Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
• Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. Fotocopia Autenticada de los balances Generales de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.-	X	

Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
xi. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; xii. Fotocopia Autenticada de los balances Generales de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.-	X	

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4

• Minimo de 3 contratos durante los 5 años similares a las obras propuestas. • Certificados de recepcion definitiva de obras o certificado de avance de obras con porcentaje de ejecusion. • Presentar certificado emitido por la entidad contratante de que se ha desempeñado satisfatorio las obras ejecutadas o en ejecución.- • Registro de la empresas perforadora de pozos tubulares para investigación y/o captación de agua, expedida por la Secretaria Nacional del Ambiente. • Copia de Registro Profesional.	X	

Z) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
xi. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. xii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio del personal propuesto.	X	

AA) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
• Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. • Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. • Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. • En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. • *Cronograma de actividades* elaborado en base al diagrama de Gantt. • *Certificado de Origen Nacional.*	X	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

LOTE Nº 7:

Las ofertas presentadas por orden de precio hasta la adjudicación a la oferta con menor precio son:

Orden	Oferente	Monto
1	TECNOTRAFO	228.890.000
2	FORMIGHIERI	244.000.000
3	TECMATIC	247.780.000
4	MACOSEM	251.850.000
5	VICENTE MONGES	253.500.000
6	CONSTRUPAR	254.250.000
7	YSYRY	262.000.000
8	AGUAS Y MINAS	262.907.000
9	HIDROGEOM	265.000.000
10	FSM INDUSTRIAL	267.820.000
11	MANCUSO	268.540.000
12	ASISTEC	270.000.000
13	SANTA MARIA INGENIERIA	270.250.000
14	SERVICIOS TECNICOS	275.450.000
15	YGUAZU EMPRENDIMIENTOS	287.650.000
16	CABIPAL METALMEK	310.955.000
17	INTEGRAL INGENIERIA	341.375.000
18	INICIATIVA CONSTRUCTIVA	439.771.125

A continuación pasamos a evaluar **la oferta más baja**, la cual fue presentada por la Empresa TECNOTRAFO, de RONALD HAMMER, cuya oferta asciende a guaraníes 228.890.000 (doscientos veinte y ocho millones ochocientos noventa), en ese sentido al analizar su oferta se ha procedido a solicitarle vía nota, la presentación del "**REGISTRO DE LA EMPRESA PERFORADORA DE POZOS TUBULARES PARA INVESTIGACIÓN Y/O CAPTACIÓN DE AGUA, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA**

NACIONAL DEL AMBIENTE". La empresa en cuestión ha contestado el requerimiento manifestando cuanto sigue:" con respecto a lo solicitado emito una constancia de inscripción en el registro de Empresas Perforadoras de Pozos Artesianos emitido en diciembre del año 2013, el mismo posee validez de duración de dos años, se encuentran encaminadas las tramitaciones para la renovación de la misma (sic)" (se adjunta constancia). Es importante señalar lo que establece la norma, en lo que se refiere al REGISTRO DE LA EMPRESA PERFORADORA DE POZOS ARTESIANOS, por ello nos permitimos citar lo que establece la resolución N° 2155/05 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCIÓN DE POZOS TUBULARES DESTINADOS A LA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS" en su art. 2 inc. 3, que copiado dice: Las Empresas Perforadoras deberán presentar una Declaración Jurada de las obras realizadas cada año, **y registrarse anualmente** dentro de los primeros tres meses de cada año en la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos de la Secretaría del Ambiente. Como se podrá notar es clara la norma que regula el caso en el sentido de exigir que anualmente debe de registrarse la Empresa que esté interesada en la Perforación de Pozos Artesianos, por ende la tesitura esgrimida por la EMPRESA TECNOTRAFO de que la validez del documento presentado por su parte es de 02 años; deviene improcedente, por lo tanto al no cumplir la referida empresa con dicho registro vigente, su oferta en el presente lote debe ser descalificada. Seguidamente pasamos a evaluar la **segunda oferta más baja**, que le corresponde a la FORMIGHIERI S.A., representada por el señor VILMAR FORMIGHIERI, cuya oferta asciende a guaraníes 244.000.000 (doscientos cuarenta y cuatro millones) la cual debe ser descalificada debido a que la Empresa en cuestión ya fue adjudicada en el Lote N°1,2 y 3 del presente llamado y en virtud a lo que dispone el PBC en su SECCION I. Datos de Licitación. Punto E; IAO 33.1 que dice: Para la adjudicación de lotes un oferente solo podrá adjudicarse hasta tres lotes. Seguidamente pasamos a analizar **la tercera oferta más baja** que corresponde a la TECMATIC de VICENTE AZUAGA ARIAS, cuya oferta asciende a Gs. 247.780.000 (doscientos cuarenta y siete millones setecientos ochenta mil) donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente TECMATIC DE VICENTE AZUAGA, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa no se encuentra registrado en el SINARH; en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquides y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes contratos que demuestran experiencia en construcción de obras similares, por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación de lote N° 7 del presente llamado a la empresa TECMATIC de VICENTE AZUAGA.-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X	
• Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	X	
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	-----	
• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
• Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
• Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. Fotocopia Autenticada de los balances Generales de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.-	X	

Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
xiii. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; xiv. Fotocopia Autenticada de los balances Generales de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.-	X	

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
• Minimo de 3 contratos durante los 5 años similares a las obras propuestas. • Certificados de recepcion definitiva de obras o certificado de avance de obras con porcentaje de ejecusion. • Presentar certificado emitido por la entidad contratante de que se ha desempeñado satisfatorio las obras ejecutadas o en ejecución.- • Registro de la empresas perforadora de pozos tubulares para investigación y/o captación de agua, expedida por la Secretaria Nacional del Ambiente. • Copia de Registro Profesional.	**X**	

BB) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
xiii. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. xiv. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio del personal propuesto.	**X**	

CC) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
• Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. • Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**X**	

• Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. • En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. • *Cronograma de actividades* elaborado en base al diagrama de Gantt. • *Certificado de Origen Nacional.*		

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

LOTE Nº 8:

Las ofertas presentadas por orden de precio hasta la adjudicación a la oferta con menor precio son:

Orden	Oferente	Monto
1	TECNOTRAFO	227.270.000
2	FORMIGHIERI	244.000.000
3	TECMATIC	247.780.000
4	CJD PERFORACIONES	248.040.000
5	MACOSEM	251.850.000
6	VICENTE MONGES	253.500.000
7	CONSTRUPAR	254.250.000
8	AGUAS Y MINAS	262.907.000
9	HIDROGEOM	267.000.000
10	FSM INDUSTRIAL	267.820.000
11	MANCUSO	268.540.000
12	ASISTEC	270.000.000
13	SANTA MARIA INGENIERIA	270.250.000
14	SERVICIOS TECNICOS	275.450.000
15	YGUAZU EMPRENDIMIENTOS	287.650.000
16	CABIPAL METALMEK	311.955.000

17	INICIATIVA CONSTRUCTIVA	439.771.125

A continuación pasamos a evaluar **la oferta más baja**, la cual fue presentada por la Empresa TECNOTRAFO, de RONALD HAMMER, cuya oferta asciende a guaraníes 227.270.000 (doscientos veinte y siete millones doscientos setenta mil), en ese sentido al analizar su oferta se ha procedido a solicitarle vía nota, la presentación del "**REGISTRO DE LA EMPRESA PERFORADORA DE POZOS TUBULARES PARA INVESTIGACIÓN Y/O CAPTACIÓN DE AGUA, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DEL AMBIENTE**". La empresa en cuestión ha contestado el requerimiento manifestando cuanto sigue:" con respecto a lo solicitado emito una constancia de inscripción en el registro de Empresas Perforadoras de Pozos Artesianos emitido en diciembre del año 2013, el mismo posee validez de duración de dos años, se encuentran encaminadas las tramitaciones para la renovación de la misma (sic)" (se adjunta constancia). Es importante señalar lo que establece la norma, en lo que se refiere al REGISTRO DE LA EMPRESA PERFORADORA DE POZOS ARTESIANOS, por ello nos permitimos citar lo que establece la resolución N° 2155/05 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCIÓN DE POZOS TUBULARES DESTINADOS A LA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS" en su art. 2 inc. 3, que copiado dice: Las Empresas Perforadoras deberán presentar una Declaración Jurada de las obras realizadas cada año, **y registrarse anualmente** dentro de los primeros tres meses de cada año en la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos de la Secretaría del Ambiente. Como se podrá notar es clara la norma que regula el caso en el sentido de exigir que anualmente debe de registrarse la Empresa que esté interesada en la Perforación de Pozos Artesianos, por ende la tesitura esgrimida por la EMPRESA TECNOTRAFO de que la validez del documento presentado por su parte es de 02 años; deviene improcedente, por lo tanto al no cumplir la referida empresa con dicho registro vigente, su oferta en el presente lote debe ser descalificada. Seguidamente pasamos a evaluar la **segunda oferta más baja**, que le corresponde a la FORMIGHIERI S.A., representada por el señor VILMAR FORMIGHIERI, cuya oferta asciende a guaraníes 244.000.000 (doscientos cuarenta y cuatro millones) la cual debe ser descalificada debido a que la Empresa en cuestión ya fue adjudicada en el Lote N°1,2 y 3 del presente llamado y en virtud a lo que dispone el PBC en su SECCION I. Datos de Licitación. Punto E; IAO 33.1 que dice: Para la adjudicación de lotes un oferente solo podrá adjudicarse hasta tres lotes. Seguidamente pasamos a analizar **la tercera oferta más baja** que corresponde a la TECMATIC de VICENTE AZUAGA ARIAS, cuya oferta asciende a Gs. 247.780.000 (doscientos cuarenta y siete millones setecientos ochenta mil) donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente TECMATIC DE VICENTE AZUAGA, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa no se encuentra registrado en

el SINARH; en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquides y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes contratos que demuestran experiencia en construcción de obras similares, por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación de lote N° 8 del presente llamado a la empresa TECMATIC de VICENTE AZUAGA.-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	

Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X	
• Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	X	
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	-----	
• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
• Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución	X	

DNCP Nº 941/2010.		
• Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. Fotocopia Autenticada de los balances Generales de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.-	X	

Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
xv. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; xvi. Fotocopia Autenticada de los balances Generales de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.-	X	

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
• Minimo de 3 contratos durante los 5 años similares a las obras propuestas. • Certificados de recepcion definitiva de obras o certificado de avance de obras con porcentaje de ejecusion. • Presentar certificado emitido por la entidad contratante de que se ha desempeñado satisfatorio las obras ejecutadas o en ejecución.- • Registro de la empresas perforadora de pozos tubulares para investigación y/o captación de agua, expedida por la Secretaria Nacional del Ambiente. • Copia de Registro Profesional.	X	

DD) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
xv. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	X	

xvi. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio del personal propuesto.		

EE) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
• Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. • Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. • Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. • En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. • *Cronograma de actividades* elaborado en base al diagrama de Gantt. • *Certificado de Origen Nacional.*	**X**	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

LOTE Nº 9:

Las ofertas presentadas por orden de precio hasta la adjudicación a la oferta con menor precio son:

Orden	Oferente	Monto
1	TECNOTRAFO	223.570.000
2	VICENTE MONGES	253.500.000
3	CONSTRUPAR	254.250.000

4	AGUAS Y MINAS	262.907.000
5	HIDROGEOM	267.000.000
6	FSM INDUSTRIAL	267.820.000
7	MANCUSO	268.540.000
8	ASISTEC	270.000.000
9	SANTA MARIA INGENIERIA	270.250.000
10	SERVICIOS TECNICOS	275.450.000
11	YGUAZU EMPRENDIMIENTOS	287.650.000
12	CABIPAL METALMEK	311.955.000

A continuación pasamos a evaluar **la oferta más baja**, la cual fue presentada por la Empresa TECNOTRAFO, de RONALD HAMMER, cuya oferta asciende a guaraníes 223.570.000 (doscientos veinte y tres millones quinientos setenta mil), en ese sentido al analizar su oferta se ha procedido a solicitarle vía nota, la presentación del "**REGISTRO DE LA EMPRESA PERFORADORA DE POZOS TUBULARES PARA INVESTIGACIÓN Y/O CAPTACIÓN DE AGUA, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DEL AMBIENTE**". La empresa en cuestión ha contestado el requerimiento manifestando cuanto sigue:" con respecto a lo solicitado emito una constancia de inscripción en el registro de Empresas Perforadoras de Pozos Artesianos emitido en diciembre del año 2013, el mismo posee validez de duración de dos años, se encuentran encaminadas las tramitaciones para la renovación de la misma (sic)" (se adjunta constancia). Es importante señalar lo que establece la norma, en lo que se refiere al REGISTRO DE LA EMPRESA PERFORADORA DE POZOS ARTESIANOS, por ello nos permitimos citar lo que establece la resolución N° 2155/05 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCIÓN DE POZOS TUBULARES DESTINADOS A LA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS" en su art. 2 inc. 3, que copiado dice: Las Empresas Perforadoras deberán presentar una Declaración Jurada de las obras realizadas cada año, **y registrarse anualmente** dentro de los primeros tres meses de cada año en la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos de la Secretaría del Ambiente. Como se podrá notar es clara la norma que regula el caso en el sentido de exigir que anualmente debe de registrarse la Empresa que esté interesada en la Perforación de Pozos Artesianos, por ende la tesitura esgrimida por la EMPRESA TECNOTRAFO de que la validez del documento presentado por su parte es de 02 años; deviene improcedente, por lo tanto al no cumplir la referida empresa con dicho registro vigente, su oferta en el presente lote debe ser descalificada. Seguidamente pasamos a evaluar la **segunda oferta más baja**, que corresponde a la EMPRESA DEL ARQ. VICENTE MONGES, cuya oferta asciende a Gs. 253.500.000 (doscientos cincuenta y tres millones quinientos mil) donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente VICENTE MONGES, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051;

hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa no se encuentra registrado en el SINARH; en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquides y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes contratos que demuestran experiencia en construcción de obras similares, por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación de lote N° 9 del presente llamado a la empresa del ARQ. VICENTE MONGES.-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	

Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X	
• Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	X	
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	-----	
• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	

• Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
• Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. Fotocopia Autenticada de los balances Generales de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.-	X	

Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
xvii. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; xviii. Fotocopia Autenticada de los balances Generales de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.-	X	

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
• Minimo de 3 contratos durante los 5 años similares a las obras propuestas. • Certificados de recepcion definitiva de obras o certificado de avance de obras con porcentaje de ejecusion. • Presentar certificado emitido por la entidad contratante de que se ha desempeñado satisfatorio las obras ejecutadas o en ejecución.- • Registro de la empresas perforadora de pozos tubulares para investigación y/o captación de agua, expedida por la Secretaria Nacional del Ambiente. • Copia de Registro Profesional.	X	

FF) **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6**		
xxiii. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de	X	

ejecución de las Obras a los fines del Contrato. xviii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio del personal propuesto.		

GG) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
• Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. • Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. • Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. • En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. • *Cronograma de actividades* elaborado en base al diagrama de Gantt. • *Certificado de Origen Nacional.*	**X**	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

LOTE Nº 10:

Las ofertas presentadas por orden de precio hasta la adjudicación a la oferta con menor precio son:

Orden	Oferente	Monto
1	TECNOTRAFO	215.010.000
2	VICENTE MONGES	253.500.000

3	CONSTRUPAR	254.250.000
4	AGUAS Y MINAS	262.907.000
5	HIDROGEOM	267.000.000
6	FSM INDUSTRIAL	267.820.000
7	MANCUSO	268.540.000
8	ASISTEC	270.000.000
9	SANTA MARIA INGENIERIA	270.250.000
10	SERVICIOS TECNICOS	275.450.000
11	YGUAZU EMPRENDIMIENTOS	287.650.000
12	CABIPAL METALMEK	310.955.000
13	INTEGRAL INGENIERIA	341.375.000

A continuación pasamos a evaluar **la oferta más baja**, la cual fue presentada por la Empresa TECNOTRAFO, de RONALD HAMMER, cuya oferta asciende a guaraníes 215.010.000 (doscientos quince millones diez mil), en ese sentido al analizar su oferta se ha procedido a solicitarle vía nota, la presentación del "**REGISTRO DE LA EMPRESA PERFORADORA DE POZOS TUBULARES PARA INVESTIGACIÓN Y/O CAPTACIÓN DE AGUA, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DEL AMBIENTE**". La empresa en cuestión ha contestado el requerimiento manifestando cuanto sigue:" con respecto a lo solicitado emito una constancia de inscripción en el registro de Empresas Perforadoras de Pozos Artesianos emitido en diciembre del año 2013, el mismo posee validez de duración de dos años, se encuentran encaminadas las tramitaciones para la renovación de la misma (sic)" (se adjunta constancia). Es importante señalar lo que establece la norma, en lo que se refiere al REGISTRO DE LA EMPRESA PERFORADORA DE POZOS ARTESIANOS, por ello nos permitimos citar lo que establece la resolución N° 2155/05 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCIÓN DE POZOS TUBULARES DESTINADOS A LA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS" en su art. 2 inc. 3, que copiado dice: Las Empresas Perforadoras deberán presentar una Declaración Jurada de las obras realizadas cada año, **y registrarse anualmente** dentro de los primeros tres meses de cada año en la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos de la Secretaría del Ambiente. Como se podrá notar es clara la norma que regula el caso en el sentido de exigir que anualmente debe de registrarse la Empresa que esté interesada en la Perforación de Pozos Artesianos, por ende la tesitura esgrimida por la EMPRESA TECNOTRAFO de que la validez del documento presentado por su parte es de 02 años; deviene improcedente, por lo tanto al no cumplir la referida empresa con dicho registro vigente, su oferta en el presente lote debe ser descalificada. Seguidamente pasamos a evaluar la **segunda oferta más baja**, que corresponde a la EMPRESA DEL ARQ. VICENTE MONGES, cuya oferta asciende a Gs. 253.500.000 (doscientos cincuenta y tres millones quinientos mil) donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente VICENTE MONGES, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa no se encuentra registrado en el SINARH; en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquides y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes contratos que demuestran experiencia en construcción de obras similares, por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación de lote N° 10 del presente llamado a la empresa del ARQ. VICENTE MONGES.-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	

Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X	
• Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	X	
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	-----	
• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	

• Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
• Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. Fotocopia Autenticada de los balances Generales de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.-	X	

Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
xix. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; xx. Fotocopia Autenticada de los balances Generales de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.-	X	

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
• Minimo de 3 contratos durante los 5 años similares a las obras propuestas. • Certificados de recepcion definitiva de obras o certificado de avance de obras con porcentaje de ejecusion. • Presentar certificado emitido por la entidad contratante de que se ha desempeñado satisfatorio las obras ejecutadas o en ejecución.- • Registro de la empresas perforadora de pozos tubulares para investigación y/o captación de agua, expedida por la Secretaria Nacional del Ambiente. • Copia de Registro Profesional.	X	

HH) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
xix. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución	X	

de las Obras a los fines del Contrato. xx. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio del personal propuesto.		

II) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
• Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. • Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. • Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. • En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. • *Cronograma de actividades* elaborado en base al diagrama de Gantt. • *Certificado de Origen Nacional.*	**X**	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

LOTE Nº 11:

Las ofertas presentadas por orden de precio hasta la adjudicación a la oferta con menor precio son:

Orden	Oferente	Monto
1	TECNOTRAFO	212.890.000
2	TECMATIC	247.780.000

3	VICENTE MONGES	253.500.000
4	CONSTRUPAR	254.250.000
5	HIDROGEOM	267.000.000
6	FSM INDUSTRIAL	267.820.000
7	MANCUSO	268.540.000
8	ASISTEC	270.000.000
9	SANTA MARIA INGENIERIA	270.250.000
10	SERVICIOS TECNICOS	275.450.000
11	INTEGRAL INGENIERIA	341.375.000
12	INICIATIVA CONSTRUCTIVA	439.771.125

A continuación pasamos a evaluar **la oferta más baja**, la cual fue presentada por la Empresa TECNOTRAFO, de RONALD HAMMER, cuya oferta asciende a guaraníes 212.890.000 (doscientos doce millones ochocientos noventa mil), en ese sentido al analizar su oferta se ha procedido a solicitarle vía nota, la presentación del **"REGISTRO DE LA EMPRESA PERFORADORA DE POZOS TUBULARES PARA INVESTIGACIÓN Y/O CAPTACIÓN DE AGUA, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DEL AMBIENTE"**. La empresa en cuestión ha contestado el requerimiento manifestando cuanto sigue:" con respecto a lo solicitado emito una constancia de inscripción en el registro de Empresas Perforadoras de Pozos Artesianos emitido en diciembre del año 2013, el mismo posee validez de duración de dos años, se encuentran encaminadas las tramitaciones para la renovación de la misma (sic)" (se adjunta constancia). Es importante señalar lo que establece la norma, en lo que se refiere al REGISTRO DE LA EMPRESA PERFORADORA DE POZOS ARTESIANOS, por ello nos permitimos citar lo que establece la resolución N° 2155/05 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCIÓN DE POZOS TUBULARES DESTINADOS A LA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS" en su art. 2 inc. 3, que copiado dice: Las Empresas Perforadoras deberán presentar una Declaración Jurada de las obras realizadas cada año, **y registrarse anualmente** dentro de los primeros tres meses de cada año en la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos de la Secretaría del Ambiente. Como se podrá notar es clara la norma que regula el caso en el sentido de exigir que anualmente debe de registrarse la Empresa que esté interesada en la Perforación de Pozos Artesianos, por ende la tesitura esgrimida por la EMPRESA TECNOTRAFO de que la validez del documento presentado por su parte es de 02 años; deviene improcedente, por lo tanto al no cumplir la referida empresa con dicho registro vigente, su oferta en el presente lote debe ser descalificada. Seguidamente pasamos a evaluar la **segunda oferta más baja**, que le corresponde a la TECMATIC de VICENTE AZUAGA, cuya oferta asciende a guaraníes 247.780.000 (doscientos cuarenta y siete millones setecientos ochenta mil) la cual debe ser descalificada debido a que la Empresa en cuestión ya fue adjudicada en el Lote N° 4,7 y 8 del presente llamado y en virtud a lo que dispone el PBC en su SECCION I. Datos de Licitación. Punto E; IAO 33.1 que dice: Para la adjudicación de lotes un oferente solo podrá adjudicarse hasta tres lotes. Seguidamente pasamos a analizar **la tercera oferta más baja** que corresponde a la EMPRESA DEL ARQ. VICENTE MONGES, cuya oferta asciende a Gs. 253.500.000 (doscientos cincuenta y tres millones quinientos mil) donde se constata que

la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente VICENTE MONGES, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa no se encuentra registrado en el SINARH; en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquides y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes contratos que demuestran experiencia en construcción de obras similares, por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación de lote N° 11 del presente llamado a la empresa del ARQ. VICENTE MONGES.-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	

Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X	
• Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	X	
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	-----	
• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la	X	

Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
• Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
• Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. Fotocopia Autenticada de los balances Generales de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.-	X	

Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
xxi. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; xxii. Fotocopia Autenticada de los balances Generales de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.-	X	

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
• Minimo de 3 contratos durante los 5 años similares a las obras propuestas. • Certificados de recepcion definitiva de obras o certificado de avance de obras con porcentaje de ejecusion. • Presentar certificado emitido por la entidad contratante de que se ha desempeñado satisfatorio las obras ejecutadas o en ejecución.- • Registro de la empresas perforadora de pozos tubulares para investigación y/o captación de agua, expedida por la Secretaria Nacional del Ambiente. • Copia de Registro Profesional.	X	

JJ) **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6**		